

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*mejor
educación
mejores
peruanos*

Comas, 08 de noviembre de 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0010 -2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/DIR

DIRECTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA II.EE UGEL N°04

Presente.-

ASUNTO: Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

REF.: Expediente N° 48402-2021

Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de comunicarles que mediante la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU de fecha 06 de mayo de 2021, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Al respecto, este marco normativo contiene las orientaciones para el desarrollo del año escolar aprobadas anualmente y brinda elementos para cumplir con las funciones de los Comités de Gestión Escolar, y las respectivas prácticas de gestión asociadas a los Compromisos de Gestión Escolar (CGE).

Asimismo, sus contenidos pretenden servir a los directivos, y a la comunidad educativa en general, en la implementación de los procesos, actividades y tareas cotidianas necesarias para garantizar el acceso y permanencia en la educación básica de los estudiantes; así como el desarrollo de sus aprendizajes hasta la culminación de su trayectoria educativa, en igualdad de oportunidades.

Por ello, el Ministerio de Educación pone en consulta de la comunidad educativa a nivel nacional, los contenidos de la Guía para la Gestión Escolar, con la finalidad de recibir sus aportes y actualizar los contenidos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del año escolar 2022; cabe señalar, que la consulta estará abierta hasta el día domingo 14 de noviembre a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/MosyiZ4JDdsw7i598>.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, se pone de conocimiento el citado marco normativo, a efectos que brinden un estricto cumplimiento a las disposiciones y responsabilidades establecidas, según las características, los recursos y las necesidades de sus referidas II.EE., considerando los plazos previstos para su conformación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*mejor
educación
mejores
peruanos*

Atentamente,



Juan Leyva Ahumada
Prof. JUAN LEYVA AHUMADA
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N° 04 – COMAS

JLA/D (E). UGEL04
JDMP/ ABG.DIR